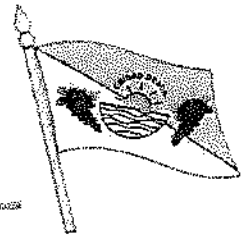




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023-2023-MPI

ICA, 24 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, el pedido formulado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que se formalice la conformación de la Comisión Técnica y Legal compuesta por los regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, frente a la problemática social y de saneamiento técnico legal de la expansión urbana "Tierra Prometida", y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa: "Solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se formalice la conformación de la Comisión Técnica y Legal compuesta por los regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, frente a la problemática social y de Saneamiento Técnico Legal de la Expansión Urbana "Tierra Prometida", ya que con fecha 09 de mayo del 2023, se hizo una solicitud al Gerente Municipal para llevar a cabo una mesa trabajo y acciones frente a la problemática del sector "Tierra Prometida", "Vivienda Digna" y otros, ya que en sesiones pasadas se informó que se viene suscitando una serie de problemas en dicho sector donde siguen los tráficos de terrenos, siguen los dirigentes diciendo que ellos son los que deciden y toman acciones referente a los bienes municipales, en este caso, hemos tenido tres reuniones con la mesa de trabajo, la cual los funcionarios competentes de la municipalidad, están preocupados por las acciones que tenemos que realizar en "Tierra Prometida", por ejemplo el dirigente José Meléndez Aguilar, fiscal de dicho Asentamiento Humano viene quejándose que han sido invadidas las vías; asimismo, hay un Frente de Defensa de Desarrollo de los Moradores que anuncian que se viene infringiendo áreas de aportes, vías que se están proyectando para un desarrollo urbano en la "Tierra Prometida", asimismo, se sigue traficando y cobrando en nombre de COFOPRI que está allí y por eso hay que tomar acciones".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se formalice la conformación de la Comisión Técnica y Legal compuesta por los regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, frente a la problemática social y de Saneamiento Técnico Legal de la Expansión Urbana "Tierra Prometida, la misma que queda conformada por el regidor: Paul Astohuamán Junes, quien la presidirá; y estará integrada por los regidores: Ana María Huarcaya Pampañaupa; Yessica Puchuri Manco; Jorge Hinostrroza Alejo; Celia Agreda de Raffo, a los que se suman los funcionarios de: la gerencia Municipal; Asesoría Jurídica; Asentamientos Humanos; Control Patrimonial; Catastro y Defensa Civil, para que se puedan tomar acciones inmediatas ante esta problemática.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que efectúe la notificación de este dispositivo municipal, a los regidores que conforman la comisión mixtas que integran los funcionarios municipales señalados en el artículo primero; a la Gerencia Municipal y a la demás Gerencias y Subgerencias, de esta municipalidad, para el cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática lo publique en el Diario Oficial de Avisos Judiciales de la provincia de Ica y en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
05 JUN. 2023
HORA: 19:35 FIRMA: [Signature]
Nº REG. 6320
ANEXO FOLIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION ACN. 080 FECHA: 24 MAY 2023
ENTIDAD: SGL. Informatica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
05 JUN. 2023
PASE A [Signature]
PARA [Signature] pag. Web-

es grato remitirlo para el conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 080 de Fecha 24 MAY 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

